



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP ANTONIO ALLÚE MORER

Ana

CURSO 2022-2023

ÍNDICE

- 1- **JUSTIFICACIÓN DEL PLAN**
- 2- **DETERMINACIÓN DE PRINCIPIOS Y OBJETIVOS**
- 3- **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.**
- 4- **MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECIFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA**
- 5- **PROCEDIMIENTOS PARA SU IMPLANTACIÓN**
- 6- **TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS**
- 7- **ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES**
- 8- **PROGRAMAS ESPECÍFICOS IMPLEMENTADOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO**
- 9- **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES**
- 10- **COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS**
- 11- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

1. - JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Atención a la Diversidad recoge el total de actuaciones y medidas educativas y organizativas que vamos a llevar a cabo para adecuar la respuesta educativa a las necesidades de nuestro alumnado.

Para poder dar razones para justificar este Plan de Atención a la Diversidad, primero debemos hablar de la **inclusión**. De forma tradicional se entendía por atención a la diversidad la serie de actuaciones que se llevaba a cabo sólo con alumnado con necesidades educativas especiales. Pero ahora, la educación inclusiva trata la atención de todo el alumnado del centro, en mayor o menor medida, según sus necesidades.

Así pues, este plan tiene especial interés por la situación del propio centro educativo y la distribución de las diferentes culturas en el barrio. Nuestra realidad escolar es fiel reflejo de la **diversidad social del entorno** y aunque esto es muy enriquecedor, nos hace necesario la puesta en marcha de acciones educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas que presenta el alumnado del centro, y, en especial, a los que presentan necesidades educativas especiales, en los que incluimos alumnado de altas capacidades, y a los que precisan medidas de compensación educativa por desventaja social, cultural o económica. Complementando todo esto, el centro también posee un Plan de Acogida para atender a dicho alumnado.

Para nosotros la inclusión es dar igualdad de oportunidades a todos, pero también aportando las estrategias, los procedimientos y las oportunidades que garanticen un aprendizaje efectivo a todos los estudiantes. Por eso, concebimos la **diversidad** como una serie de características que posee el alumnado, inherentes a su naturaleza humana, y que resulta enriquecedor en las relaciones sociales y culturales de toda la comunidad educativa.

Estas medidas están muy relacionadas con la organización del centro y con los recursos personales y materiales con los que se dispone, así como la colaboración de toda la comunidad educativa.

2. - DETERMINACIÓN DE PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

2.1 - PRINCIPIOS

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto de los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en una serie de principios. Nuestro centro educativo determina para su plan de atención a la diversidad los siguientes:

- **EQUIDAD**. Garantiza la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado a través de la educación, teniendo en cuenta las diferencias personales.

- INCLUSIÓN. Garantiza a todo el alumnado la oportunidad de ser miembro de la clase ordinaria y aprender de y con sus compañeros, sin distinción de ningún tipo.
- IGUALDAD DE DERECHOS. Se basa en la aceptación de la igualdad de todas las personas, reconociendo para ellas los mismos derechos, deberes y oportunidades, reconociendo su derecho a la educación, a no ser discriminado (sea cual sea su sexo, religión, origen racial, étnico o geográfico, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social) y a participar en las decisiones que les afecten.
- EDUCACIÓN PERMANENTE. Concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ACCESIBILIDAD PARA TODOS. El centro educativo ofertará servicios que puedan ser utilizados por todos los miembros de la comunidad educativa, en su justa medida.
- PARTICIPACIÓN. Se valorará la participación de familias, asociaciones, administraciones públicas y otros agentes para realizar actuaciones que respondan y favorezcan las necesidades educativas especiales del alumnado.
- SENSIBILIZACIÓN. Concienciar a toda la comunidad educativa de todo lo referente a las necesidades educativas especiales.
- PROXIMIDAD. Facilitar el acercamiento de los recursos y servicios educativos a sus destinatarios.
- PREVENCIÓN. Procurar actuar de forma preventiva sobre las causas de las necesidades antes de que aparezcan.
- EFICIENCIA. Aprovechar de forma lo más eficazmente posible los recursos de que se dispone, para lograr optimizar el rendimiento de los mismos.
- COORDINACIÓN. Para poder ser eficaces con nuestros recursos, es necesario poseer una coordinación lo más integral, coherente y óptima entre los diversos recursos a nuestro alcance.
- COEDUCACIÓN. Facilitar y asegurar el desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto de la diversidad afectivo-sexual y familiar, la coeducación de niñas y niños, la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico.

2.2 - OBJETIVOS

Tras presentar los principios, ahora vamos a ver qué objetivos nos proponemos en este plan de atención a la diversidad:

- 1- Recoger las actuaciones y medidas educativas y organizativas del centro para atender las necesidades educativas del alumnado.
- 2- Ofrecer al alumnado con necesidades educativas específicas una respuesta adecuada que le facilite adquirir las competencias básicas y alcanzar el mayor desarrollo personal y social.

- 3- Contribuir a la personalización de la educación, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y a una educación individualizada, en la que se tengan presentes las aptitudes, actitudes e intereses de cada persona.
- 4- Establecer procedimientos para la detección, valoración, y la organización de la respuesta educativa del alumnado con necesidades educativas.
- 5- Ajustar los procesos educativos a las necesidades particulares del alumnado mediante las necesarias adaptaciones curriculares y metodológicas, como indica el principio de inclusión.
- 6- Definir las funciones de los distintos profesionales implicados en el plan de atención a la diversidad.
- 7- Prevenir las dificultades de aprendizaje de determinados miembros de la comunidad educativa (como pueden ser inadaptación, fracaso escolar, abandono temprano, absentismo continuado), no actuando únicamente cuando estos ya se hayan producido.
- 8- Impulsar la colaboración y coordinación del centro con otras instituciones y asociaciones.
- 9- Contribuir a la optimización de las relaciones e interacciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa, actuando también como agente mediador con el contexto social.
- 10- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.

3. -CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

En función de la normativa vigente, (ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León), se van a presentar a continuación los criterios y procedimientos a seguir.

3.1 – CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO.

Para organizar el alumnado del centro según la necesidad de apoyo que presente, se realizarán los siguientes grupos, atendiendo a la normativa vigente:

INSTRUCCIÓN de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidades específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León. (que aparecerá como **ANEXO I**)

a) Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo.

Es el alumnado que requiere durante un período de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, y que está valorado así en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica (y dictamen de escolarización, en su caso) o de compensación educativa.

GRUPO
ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO
TDHA: Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

b) Alumnado con Necesidad de Refuerzo Educativo.

Las medidas de refuerzo educativo irán destinadas al alumnado que, sin encontrarse en ninguna de las categorías anteriores, presente algunas de las siguientes características y precise ayuda para el logro del éxito escolar:

- Dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo.
- Evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente.
- Resultados negativos en la evaluación individualizada de cuarto curso
- Resultados negativos por ausencia de hábitos de trabajo y estudio.

- Cualquier otra circunstancia que, a juicio del tutor o del equipo directivo, justifiquen su inclusión en estas medidas.

3.2 – PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE NECESIDADES.

El protocolo para la detección del alumnado con necesidades de apoyo educativo se realizará por los siguientes profesionales:

- El tutor o tutora y el profesorado del equipo docente del curso, que una primera fase tomará las medidas ordinarias de refuerzo educativo como cambios metodológicos, organización de la clase, incremento de tiempos, desdobles...
- El equipo directivo, que podrá detectar al alumnado con necesidades de apoyo educativo en las sesiones de evaluación.
- El equipo de apoyo (compuesto por el profesorado especialista en apoyo educativo, junto con el equipo de orientación del centro y el equipo directivo (dirección y jefatura de estudios)), en sus reuniones periódicas; y también en los seguimientos del alumnado de necesidades educativas específicas (llevados a cabo por el tutor junto con el equipo de orientación y el profesorado de apoyo), analizando la evolución del alumnado y estudiando posibles nuevos casos.

El procedimiento para la valoración del alumnado que presenta necesidades específicas es el siguiente:

I. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE, TDHA Y ALTAS CAPACIDADES.

- 1 – El tutor o tutora rellenarán la hoja de derivación y la entregarán a dirección, quien se la hará llegar a orientación.
- 2 – Orientación (en nuestro caso, la orientadora) analizará la demanda con el tutor/a y determinarán las actuaciones a seguir. Si del análisis se deriva la necesidad de realizar evaluación psicopedagógica, se informará a la dirección del centro para que se solicite a los padres o representantes legales la autorización para llevar a cabo dicha evaluación psicopedagógica.
- 3 – El Equipo Psicopedagógico realizará la evaluación y el informe psicopedagógico e informará sobre el resultado al tutor, al profesorado de apoyo, a la dirección del centro y a la familia.

4 – El informe psicopedagógico recogerá la evaluación, las necesidades educativas y la modalidad y orientaciones para la escolarización y la clasificación en la ATDI. Se entregará a secretaría para su registro e incorporación en el expediente del alumn@.

5 – La dirección del centro introducirá los datos en la ATDI y lo comunicará al Área de inspección para su validación.

6 – El equipo de Apoyo proveerá los recursos y las actuaciones necesarias para atender al alumn@.

7 – El tutor/a, con el asesoramiento del Equipo de Orientación, y del profesorado de apoyo, elaborará la ACI, si es necesaria, o bien el plan de trabajo específico para trabajar con este alumn@.

II. ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Tanto si se trata de alumnado con desconocimiento del idioma español, como si presenta un desfase curricular de dos o mas cursos escolares, en al menos un área instrumental, con respecto al curso en el que está escolarizado, el protocolo es el siguiente:

- 1- El tutor/a lo pondrá en conocimiento de la dirección del centro y elaborará el informe de necesidades de compensación educativa. Contará para ello con el asesoramiento del profesorado de Educación Compensatoria y del Equipo de Orientación para la elaboración del informe socio-familiar.
- 2- El tutor informará a la familia sobre las necesidades educativas que presenta el alumno, y deberán firmar su consentimiento previamente a la realización de cualquier actuación.
- 3- La dirección del centro lo incluirá en la ATDI e informará al Area de Inspección para que lo valide.
- 4- Secretaría del centro archivará el informe en el expediente del alumno/a.
- 5- El tutor/a, junto con el profesorado de compensatoria, elaborará el plan de trabajo individual.

III. ALUMNADO DE REFUERZO EDUCATIVO.

El protocolo para incluir alumnado en el programa de refuerzo educativo, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- a) A principio de curso, el tutor analizará el expediente del alumnado de su clase, detectando las necesidades de aprendizaje de cada uno de sus alumnos. El equipo docente, junto con la dirección y la jefatura de estudios, determinarán la idoneidad de la inclusión del alumnado en grupos de refuerzo.

- b) En las sesiones de evaluación trimestrales y en los seguimientos, se evaluará la evolución del alumnado y se detectarán nuevos casos que puedan ser incorporados en los grupos de refuerzo.
- c) El refuerzo se dará, prioritariamente, en las sesiones de Lengua Castellana y Matemáticas, y será impartido por profesorado del centro. Podrá ser de forma individual o bien en pequeño grupo, o con el desdoble de un curso.
- d) El alumnado contará con un plan de trabajo individualizado, realizado por el tutor junto con el profesor de refuerzo del alumnado, del que se informará a las familias. Es imprescindible contar con la autorización de la familia para estas medidas.

4 - MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Las medidas educativas que se diseñan en el centro están diseñadas para garantizar al alumnado la mejor respuesta educativa a sus necesidades, sean del tipo que sean (diversos ritmos de aprendizaje, diversidad de capacidades, motivación...). Estas medidas irán destinadas a alcanzar unos objetivos mínimos, y las competencias claves establecidas para cada etapa educativa.

4.1 – MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Estas medidas consisten en realizar modificaciones de elementos del currículo tales como metodología, espacios, elementos materiales y personales..., sin modificar otros elementos como objetivos, contenidos o criterios de evaluación.

Aquí se trata de cambiar las estrategias metodológicas y organizativas del aula, que permitan la adecuación de los distintos elementos del currículo a todo el alumnado, para permitir el éxito escolar.

Entre otras, medidas ordinarias que realizamos en el centro son:

- **Plan de Acción Tutorial.** En este plan, el tutor, junto con el resto de profesores del nivel, planifican una serie de actuaciones para dar una respuesta adecuada al alumnado.
- **Evaluación inicial del alumnado.** Esta acción permitirá detectar y prevenir dificultades de aprendizaje. Para ello, además de revisar los resultados del pasado curso, se tendrán en cuenta la coordinación Inter nivel entre profesorado.

- Teniendo en cuenta estos resultados, asignar al alumnado con resultados negativos unas **actividades de refuerzo y recuperación**, para paliar el desfase.
- Usar una **metodología activa y flexible**, que se adapte a las diversas necesidades del alumnado del aula.
- **Agrupamientos flexibles, desdobles** en la medida de lo posible, que pueda servir para mejorar la evolución del alumnado.
- Crear **grupos de refuerzo** para apoyar sobre todo las áreas instrumentales.
- **Elaborar adaptaciones curriculares no significativas**, o planes de trabajo variando sobre todo la metodología, priorizar algunos objetivos, adecuar los tiempos a la respuesta del alumnado, variar las técnicas y los instrumentos de evaluación, usar diversos medios y recursos tanto técnicos como materiales.
- **El plan de acogida**, para favorecer la inclusión del alumnado de nueva incorporación al centro.
- **Prevención y control del absentismo escolar**, que cuando es continuado puede conducir a un abandono escolar o al fracaso escolar.
- Repetición de curso.

4.2 – MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Estas medidas se refieren al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, y que a lo largo de su escolarización pueden requerir de algunas de estas medidas específicas. Estas medidas se aplicarán de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas ordinarias.

4.2.1 – MEDIDAS REALIZADAS POR PROFESORADO ESPECIALISTA.

En estas medidas, en la mayoría de los casos, se debe modificar de forma significativa los elementos del currículo como son objetivos, contenidos o criterios de evaluación. La intervención educativa con estas medidas se llevará a cabo con profesorado especialista (PT, AL, compensatoria), o bien con escolarización en modalidad combinada u otras modalidades diferentes a la ordinaria.

Estas son algunas de las medidas específicas llevadas a cabo en el centro:

- Apoyo dentro del aula por maestros especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, siempre que sea posible. En ocasiones, el apoyo se realizará fuera del aula, de forma individual o en pequeño grupo, según las necesidades del alumnado.
- Apoyo del alumnado de compensatoria, en grupos flexibles fuera del aula, debido al desfase curricular de más de dos cursos con el grupo de referencia, y a la necesidad de realizar grupos con alumnado de varias

aulas, para poder tener grupos lo más homogéneos posible. El alto número de alumnado de compensatoria hace necesario realizar estos grupos.

- Adaptaciones curriculares significativas. Dirigidos al alumnado ACNEE, donde se realizan adaptaciones de objetivos, contenidos y criterios de evaluación, procurando que el alumnado desarrolle de forma lo más óptima posible las competencias clave.
- Realización de programas individuales de trabajo para el alumnado ACNEE, donde se realizan adaptaciones de acceso de los elementos del currículo:
 - A. Planes de trabajo para el alumnado de compensatoria.
 - B. Programa de aprender español, incluido en el plan de acogida, para el alumnado inmigrante sin idioma.
 - C. Plan de convivencia para el alumnado con dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y con problemas de convivencia.
- Programas de apoyo extraescolar, como el programa MARE.

4.2.2 – MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En este grupo vamos a hablar de una serie de medidas, que, de forma extraordinaria, consisten en una flexibilización temporal para conseguir el desarrollo curricular para poder conseguir los objetivos y las competencias básicas.

Estas son algunas de estas medidas extraordinarias:

- Modalidad de escolarización combinada, que permite al alumnado con discapacidad una respuesta más ajustada a sus necesidades.
- Atención educativa al alumnado con situaciones que no le permiten acudir al centro escolar, como hospitalización, problemas de salud...
- Alumnado de altas capacidades: posibilidad de adelantar y ampliar el currículo de cursos superiores para satisfacer su interés y afán de aprender.
- Flexibilidad del periodo de permanencia en la etapa para este alumnado de altas capacidades.
- Escolarizar en un curso inferior al que le corresponde por edad al alumnado inmigrante sin lengua castellana, o bien los escolarizados tardíamente en el sistema educativo español.
- Repetición extraordinaria en la etapa de infantil y primaria del alumnado ACNEE, siempre que esta medida favorezca su integración socioeducativa y adquirir mayor autonomía y estrategias.

5 – PROCEDIMIENTOS PARA SU IMPLANTACIÓN.

El orientador/a del centro se encargará de asesorar este procedimiento. Este desarrollo y seguimiento de estas medidas adoptadas para la atención del alumnado con necesidades será continuo y corresponderá al equipo docente del alumnado coordinados por el tutor.

Al finalizar cada curso escolar, y tras haber realizado la sesión de evaluación y haber marcado los acuerdos adoptados en el seguimiento del alumnado, el equipo de apoyo realizará una previsión de necesidades para el próximo curso. Esta previsión servirá de base para elaborar el programa de actuación con alumnado con necesidades de apoyo específico.

Cuando se inicie el curso siguiente, el equipo de apoyo, basándose en la previsión hecha al final del curso anterior, y añadiendo los nuevos casos que hayan aparecido en la evaluación inicial, elaborará una propuesta de medidas educativas para el alumnado con NEE.

Esta propuesta se analizará en la primera reunión de la CCP, y se tomarán los acuerdos necesarios, que serán luego llevados a los distintos ciclos por los coordinadores.

Durante los primeros días de septiembre, los equipos docentes de los distintos niveles celebrarán una reunión con los tutores del curso anterior, para intercambiar información sobre los aspectos a tener en cuenta de cada alumno.

El profesorado especialista de apoyo realizará los horarios del alumnado que van a tener ese curso, en base a los horarios del centro. Dicho profesorado, junto con jefatura de estudios, informará de las sesiones de dicho alumnado al tutor.

Los tutores, junto con el profesorado de apoyo, elaborarán los planes individuales de trabajo para cada alumno. Se realizarán revisiones trimestrales de estos planes en las reuniones de evaluación y en los seguimientos, o cuando se estime necesario.

El equipo de apoyo realizará, mensualmente, un seguimiento de las medidas adoptadas y de la organización del profesorado de apoyo, introduciendo cambios de ser necesario.

Además de las reuniones trimestrales de evaluación, se llevarán a cabo dos sesiones para el seguimiento específico del alumnado con necesidades específicas especiales, en las que estará presente el equipo de apoyo y los tutores del alumnado implicado. En estas reuniones se analizará el desarrollo del aprendizaje del alumnado y se estudiarán nuevos casos.

En cada trimestre, junto con el boletín de notas, se adjuntará un informe para las familias, donde se indicarán las medidas que se han tomado y que las familias deberán firmar para indicar que están de acuerdo.

6 – TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS.

Vamos a indicar las actuaciones que se van a realizar en cada curso, repartiéndolas en tres momentos, que van a corresponder a los tres trimestres del curso.

PRIMER TRIMESTRE

En el primer trimestre, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Reunión inicial del equipo de apoyo. Se proponen sesiones de apoyo y profesionales implicados.
- Reunión de CCP. Análisis de las propuestas. Se toman acuerdos sobre las medidas de atención a la diversidad.
- Se realizan reuniones de coordinación con los equipos docentes de los distintos ciclos y niveles. Se realizan coordinaciones con los tutores del curso anterior para intercambiar impresiones.
- Se elaboran los horarios de centro teniendo en cuenta toda esta información para elaboración de desdobles y dotar de profesorado de refuerzo.
- Reuniones de coordinación entre el profesorado de refuerzo y los distintos tutores.
- Elaboración del horario de los especialistas de apoyo al alumnado con necesidades educativas.
- Elaboración de las ACI y los planes de trabajo individualizados para el alumnado que lo precise por parte del tutor, en colaboración con el profesorado de apoyo implicado.
- Reuniones mensuales del equipo de apoyo para la revisión de las medidas adoptadas y la organización del profesorado de apoyo.
- Reunión semanal de la dirección con el equipo de orientación para el seguimiento continuo de los casos y revisión de la ATDI.
- En la evaluación del primer trimestre, asistencia a la reunión de todo el equipo docente, incluido el profesorado de apoyo y refuerzo, coordinados por el tutor.
- Elaboración de informes trimestrales por parte del profesorado de apoyo señalando los avances del alumnado
- Realización del boletín de notas, en colaboración del profesorado de apoyo.
- Información a la familia de los resultados de la evaluación del alumno por parte del tutor.

SEGUNDO TRIMESTRE.

En el segundo trimestre, se realizan las siguientes actuaciones:

- Al principio del trimestre, reunión del equipo de apoyo con los tutores de cada curso para realizar el seguimiento del alumnado con necesidades específicas educativas. Revisión de las ACI y los planes de trabajo individualizados.
- Reuniones mensuales del equipo de apoyo para la revisión de las medidas adoptadas y la organización del profesorado de apoyo.
- Reuniones de coordinación entre tutores y profesorado que imparte clases de refuerzo para el seguimiento de la evolución del alumnado.
- Reunión semanal de la dirección con el equipo de orientación, para seguir con el seguimiento del alumnado de apoyo, y revisar la ATDI.
- Al final del trimestre, evaluación del segundo trimestre. Asistencia, como en el trimestre anterior, de todo el profesorado implicado en la educación del alumnado.
- Realización de los informes trimestrales, donde se informa de la evolución del alumnado.
- Elaboración del boletín de notas, en colaboración de todo el profesorado implicado.
- Información a las familias, por parte del profesor tutor, que sigue siendo el portavoz ante ellas.

TERCER TRIMESTRE.

En este tercer trimestre, se van a llevar a cabo estas actuaciones:

- Como en el trimestre anterior, al principio de este trimestre, se llevará a cabo la reunión del equipo de apoyo para la revisión de las medidas adoptadas y la organización del profesorado de apoyo.
- Reunión semanal de la directora, con el equipo de orientación para seguir con las revisiones de la ATDI y del alumnado de apoyo.
- También al principio del trimestre, reuniones de coordinación del profesorado de apoyo con los tutores, para seguir coordinando los apoyos.
- Asimismo, reunión de coordinación de los tutores con el profesorado que imparte los refuerzos, para su seguimiento.
- En junio, reunión del profesorado tutor con el equipo de apoyo para realizar los seguimientos del alumnado con necesidades específicas educativas. Evaluación final de las ACI y los planes de trabajo individualizados.
- Evaluación del tercer trimestre, a la que asiste todo el profesorado implicado en cada curso, coordinados por el tutor.
- Reunión final del equipo de apoyo, para realizar las previsiones del próximo curso.
- Realización de los informes finales por parte del profesorado de apoyo.

- Elaboración del boletín de notas por parte del profesorado tutor, en colaboración con el profesorado de apoyo.
- Realización de las fichas de refuerzo y recuperación del alumnado repetidor o que promocione con asignaturas suspensas por parte del profesorado que imparte docencia a ese alumno.
- Información a la familia de los resultados de la evaluación final del alumno por parte del tutor.

7 – ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

Dentro de este punto vamos a indicar cuales son los distintos recursos de los que dispone el centro escolar. Vamos a dividirlos en recursos personales, y en recursos materiales.

7.1- RECURSOS PERSONALES DEL CENTRO.

- **EQUIPO DE APOYO.** Esta compuesto por el profesorado especialista: la profesora de PT, la profesora de AL (plaza compartida con otro centro del barrio) y la profesora de Compensatoria. También forman parte del equipo de apoyo la dirección y la jefatura de estudios, y el equipo orientador del centro, que actualmente dedica un día a la semana (normalmente los martes), más dos días al mes alternos (normalmente dos miércoles).
- **PROFESORADO DEL CENTRO.** Aquí se incluye todo el profesorado del centro, tanto los tutores como los especialistas, y los que ejercen el papel de profesorado de refuerzo, normalmente los anteriores en horas disponibles.
- **MARE.** En el centro existe la figura del profesorado de MARE, que se dedica a dar apoyo en horario de tarde al alumnado que acude al centro. Para más información, ver anexo.

7.2- RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO.

Dentro de los recursos materiales del centro, vamos a diferenciar entre lugares y aulas del centro, recursos impresos, recursos didácticos y recursos digitales.

- **AULAS ESPECIFICAS.** Cada profesor especialista de PT, AL y Compensatoria dispone de un aula propia donde impartir los apoyos y organizar su trabajo. Asimismo, en cada aula se encuentran los materiales específicos necesarios para realizar los apoyos.

- **OTRAS AULAS.** Contamos también con un *laboratorio*, un *aula de música*, el *gimnasio*, la *biblioteca*, el *rincón de lectura*, el *aula de informática*, un *aula de psicomotricidad para EI*, un *aula de madrugadores*, que también se usa como aula para recibir familias, el salón de actos y *dos pequeñas aulas para refuerzos*. También hay dos aulas que usan las profesoras de religión, y una sala para que la use el equipo de orientación. Además, a partir de ahora, también se puede contar con *el polideportivo del barrio* para usarlo en horario escolar.
- **RECURSOS IMPRESOS.** Aquí incluimos todos los materiales que posee el centro, como son libros, tanto de consulta como de lectura.
 - También incluimos en este grupo todo el material fotocopiado que se usa, los cuadernos y todo el material fungible que se usa (folios, cartulinas, fichas...)
 - También se cuenta con una serie de libros de consulta específicos de las especialidades de apoyo, como son libros especializados de diversas editoriales (libros sobre dislexia, sobre TEA, fichas sobre dificultades de aprendizaje, discalculia, disgrafía...)
- **RECURSOS DIDÁCTICOS.** Incluimos aquí todos los materiales que posee el centro, destinados a mejorar y facilitar el aprendizaje de determinados conceptos y contenidos, con estos materiales lúdicos, manipulativos y muy atractivos para el alumnado.
 - Entre estos materiales se encuentran: juegos de mesa, bloques lógicos, ábacos, regletas, abecedarios de madera y plástico, tarjetas plastificadas de vocabulario, de palabras, frases, números...
- **RECURSOS DIGITALES.** En este grupo vamos a diferenciar entre los materiales que se dispone en el aula y los recursos que se pueden usar en ellos:
 - **Aparatos que se usan en el aula.** Todas las aulas disponen de un panel interactivo, con conexión a internet vía wifi, y con un ordenador, sea de sobremesa o bien portátil, con el que se pueden mostrar al alumnado la información que se está usando.
 - **Aula de informática.** En un aula del centro se ha habilitado un grupo de ordenadores para poder realizar actividades con el grupo de alumnado.
 - **Tabletas y ordenadores portátiles.** Se cuenta, además, con una dotación de miniordenadores y tabletas para poder trabajar en el aula con el alumnado a la hora de realizar búsquedas o lecturas.
 - **Programas utilizados por el profesorado.** En el centro existen una serie de aplicaciones y paginas web que se usan para trabajar con los aparatos electrónicos:

- . PAGINA WEB DEL CENTRO.
<http://ceipalluemorer.centros.educa.jcyl.es/sitio/>
- Con ella se pone en conocimiento de toda la comunidad educativa de las novedades, noticias y otros acontecimientos que suceden en el centro.
- . BLOGS. Se pusieron en marcha durante la pandemia. Para el alumnado de apoyo se pueden usar, sobre todo, el **blog de la biblioteca** <https://bibliotecaallue.blogspot.com/> y el **blog de alumnos diversos**, <https://alumnosdiversosallue.blogspot.com/> que tiene materiales colgados para trabajar con alumnado con necesidades.
- . APLICACIONES DE EDUCACYL. Actualmente se están utilizando aplicaciones como **TEAMS**, para la comunicación y compartir materiales con el alumnado y el profesorado. También se están usando las aplicaciones de **LEOCYL**, para realizar planes de lectura, y la aplicación **FICTION EXPRESS**, que ha resultado una novedad para los más mayores del colegio.
- . OFFICE 365. Material para realizar presentaciones, documentos, hojas de calculo y otros recursos para presentar la información al alumnado (WORD, EXCEL, POWER POINT)
- . OTRAS APLICACIONES. Por ejemplo, **GENIALLY**, **BOOK CREATOR**, **EDPUZZLE**, **BLOOKET**, **NEARPOD**, **STORY JUMPER**...
- . PÁGINAS WEB CON RECURSOS. Son muy variadas las paginas que se pueden usar para conseguir recursos para el alumnado, pues hay cientos y miles de ellas. Las más utilizadas por el profesorado son:
- YOU TUBE, BLOGGER, BIBLIOTECA DIGITAL ESCOLAR (<https://bibliotecaescolardigital.es/>), EDUCARED

7.3- ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CENTRO.

Para una óptima utilización y aprovechamiento de estos recursos, es necesario tener una buena organización de ellos.

Así pues, a principio de curso, se realiza un **horario de utilización** de las diversas aulas que se pueden usar tanto como aulas de refuerzo, como de aulas de desdobles o para otras actividades como el coro, la orquesta y los talleres que se lleven a cabo en el curso.

Debido a esto, es más fácil organizar y usar las instalaciones del centro.

En cuanto al profesorado, el jefe de estudios realiza un horario para que los profesores con horario disponible realicen los refuerzos, optimizando y procurando priorizar el alumnado con mas necesidades. Este horario se revisa mensualmente para realizar los seguimientos, junto con el equipo de apoyo.

8 – PROGRAMAS ESPECÍFICOS IMPLEMENADOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

En nuestro centro existen estos programas para optimizar y mejorar la atención al alumnado con necesidades específicas educativas:

- Plan de acción Tutorial
- Plan de acogida
- Plan de actividades complementarias y extraescolares
- Programa de prevención y control del absentismo escolar
- Plan de fomento de la lectura
- Plan de convivencia
- Plan de formación del profesorado del centro
- Proyecto IN CRESCENDO (orquesta, coro y banda)
- Red de huertos escolares

9 – FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES.

En este punto vamos a concretar las líneas de actuación de los distintos profesionales que van a intervenir en la educación del alumnado de atención a la diversidad:

A- EQUIPO DIRECTIVO

DIRECCIÓN:

- Organizar los horarios del centro, los desdobles y el profesorado de refuerzo, en colaboración con la jefatura de estudios
- Mantener reuniones semanales con el orientador del centro para el seguimiento del alumnado con necesidades educativas.
- Participar en las reuniones del equipo de apoyo para la organización y seguimiento de las medidas de atención al alumnado.
- Supervisar la atención del alumnado con necesidades educativas
- Recoger las derivaciones del alumnado y entregarlas al equipo de orientación del centro.
- Gestionar la aplicación informática ATDI.
- Participar en las sesiones de evaluación y de seguimiento del alumnado de necesidades educativas.
- Revisar y actualizar anualmente el presente plan
- Atender a las familias para ofrecer información o asesoramiento.

JEFATURA DE ESTUDIOS:

- Organizar, junto con la dirección, los horarios del centro
- Informar y coordinarse con el profesorado implicado del alumnado con necesidades educativas de cualquier situación que sea determinante.
- Supervisar el horario de atención al alumnado con necesidades educativas.
- Participar en las reuniones del equipo de apoyo para la organización y seguimiento de las medidas de atención al alumnado.
- Participar en las sesiones de evaluación y de seguimiento del alumnado de necesidades educativas.

B- PROFESORADO

TUTORÍA

- Impulsar las medidas de atención al alumnado y a las familias recogidas en el PAT.
- Coordinar con el profesorado especialista de apoyo la atención al alumnado con necesidades educativas
- Elaborar, revisar y evaluar las adaptaciones curriculares individuales y los programas de trabajo individual del alumnado.
- Coordinar las sesiones de evaluación de alumnado con el equipo docente.
- Participar en las sesiones de seguimiento del alumnado con necesidades educativas.
- Informar y orientar a las familias sobre la evolución del alumnado.

ESPECIALISTAS (MUSICA, EDUCACION FISICA, INGLES, RELIGION, SCIENCE, ARTS)

- Trabajar en coordinación con la tutoría de grupo clase donde imparte sus clases de especialidad
- Conocer las necesidades del alumnado con el que trabaja
- Adaptar al nivel del alumnado con necesidades los contenidos y materiales de trabajo.
- Participar en la elaboración, revisión y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- Conocer, por medio del tutor, de las sesiones de seguimiento del alumnado con necesidades educativas.
- Participar en las sesiones de evaluación con el resto del equipo docente.
- Informar a las familias de la evolución del alumnado en su asignatura.

PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA.

Su actuación debe realizarse en colaboración y coordinación con el tutor. Podrá realizarse fuera o dentro del aula, según las necesidades del alumnado.

Sus funciones primordiales son:

- Colaborar en la detección del alumnado con necesidades educativas.
- Intervenir sobre el alumnado con necesidades educativas especiales de los grupos siguientes: ACNEE, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico, trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
- Colaborar con el tutor en la elaboración, revisión y evaluación de las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Elaborar el horario de atención al alumnado, teniendo en cuenta el horario del centro para hacer coincidir los momentos de apoyo en las áreas instrumentales, siempre que sea posible.
- Coordinar su actuación con la tutoría del alumno.
- Conocer, elaborar y suministrar recursos y materiales para la intervención con el alumnado.
- Colaborar con el tutor en la orientación y coordinación con la familia y mantener contacto directo cuando sea oportuno.
- Realizar un informe trimestral de los avances del alumnado.
- Evaluar, junto con el tutor, el desarrollo del aprendizaje del alumnado atendido.
- Participar en las reuniones del Equipo de Apoyo y del claustro, proponiendo medidas que faciliten la respuesta al alumnado con necesidades educativas.
- Realización de la memoria anual de las actuaciones realizadas.

PROFESORADO ESPECIALISTA EN AUDICION Y LENGUAJE

Su actuación debe realizarse en colaboración y coordinación con el tutor. Podrá ser fuera o dentro del aula, según las necesidades del alumnado.

Sus principales funciones son:

- Colaborar en la detección, evaluación y seguimiento de dificultades relacionadas con el lenguaje y la comunicación.
- Realizar intervenciones directas, especialmente referidas a: trastornos de lenguaje (afasias, disfasias y retrasos del lenguaje); trastornos del habla, sorderas o hipoacusias; trastornos de lecto-escritura en la etapa de primaria; déficits en las habilidades psico-lingüísticas.
- Colaborar con el tutor en la elaboración, revisión y evaluación de las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Elaborar el horario de atención al alumnado.
- Coordinar su actuación con el tutor del alumnado.

- Conocer, elaborar, y suministrar recursos y materiales para la intervención con el alumnado.
- Colaborar con el tutor en la orientación y coordinación con la familia y mantener contacto directo cuando sea oportuno.
- Realizar un informe trimestral de los avances del alumnado.
- Evaluar, junto con el tutor, el desarrollo del aprendizaje del alumnado atendido.
- Participar en las reuniones del Equipo de Apoyo y del claustro, proponiendo medidas que faciliten la respuesta al alumnado con necesidades educativas.
- Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la respuesta educativa con el alumnado que presente retrasos simples de lenguaje.
- Realización de la memoria anual de las actuaciones realizadas.

PROFESORADO ESPECIALISTA EN COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Su intervención esta destinada al alumnado con la categoría ANCE.

Su actuación debe realizarse en colaboración y coordinación con el tutor. Podrá ser fuera o dentro del aula, según las necesidades del alumnado y las posibilidades de realizar agrupamientos flexibles.

Sus funciones principales son:

- Colaborar con los tutores y especialistas en la prevención, detección, y valoración de problemas de aprendizaje.
- Colaborar con el tutor en la elaboración, revisión y evaluación de los planes de trabajo individuales del alumnado.
- Elaborar el horario de atención al alumnado teniendo en cuenta el horario del centro para hacer coincidir los momentos de apoyo en las áreas instrumentales, siempre que sea posible.
- Establecer los criterios de adscripción del alumnado a los grupos de apoyo de compensación educativa.
- Coordinar su actuación con el tutor del alumnado
- Favorecer la acogida e integración del alumnado extranjero de nueva incorporación.
- Conocer, elaborar y suministrar recursos y materiales para la intervención con el alumnado.
- Colaborar con el tutor en la orientación y coordinación con la familia y mantener contacto directo cuando sea oportuno.
- Realizar un informe trimestral de los avances del alumnado.
- Evaluar, junto con el tutor, el desarrollo del aprendizaje del alumnado atendido y determinar su nivel competencial.
- Participar en las reuniones del equipo de apoyo y del claustro, proponiendo medidas que faciliten la respuesta al alumnado con necesidades educativas.

- Realización de la memoria anual de actuaciones de compensación educativa.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El equipo está compuesto por una orientadora, con asistencia al centro de un día a la semana (normalmente los martes) mas un día a mayores cada quincena (normalmente los miércoles), y por una PTSC (Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad) que acude al centro un día a la semana (también el martes coincidiendo con la orientadora).

La organización y desarrollo de su trabajo se realiza en coordinación directa con los maestros tutores, bajo la supervisión de la directora y el jefe de estudios del centro.

Sus funciones dentro del centro son:

- Recoger y revisar las derivaciones del alumnado y proceder a su valoración con los tutores.
- Realizar los informes psicopedagógicos y sociales del alumnado que se ha derivado.
- Asesorar en la realización de ACIs (Adaptaciones Curriculares Individualizadas) y PTIs (Planes de Trabajo Individualizados), en colaboración con las maestras de apoyo (PT, AL y Compensatoria)
- Preparar actividades de refuerzo para el alumnado.
- Proporcionar recursos, materiales y otros medios requeridos para la intervención con el alumnado de necesidades educativas.
- Mantener reuniones semanales con la directora del centro para el seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Participar en reuniones del Equipo de Apoyo para la organización y seguimiento de las medidas de atención al alumnado.
- Participar en las reuniones de la CCP (Comisión de Coordinación Pedagógica) y en los temas y proyectos que se deriven de dichas reuniones.
- Realizar las actuaciones señaladas en el plan anual del EOEP.
- Informar y asesorar a las familias del alumnado con necesidades educativas específicas.
- Participar y asesorar en las sesiones trimestrales de evaluación.
- Mantener relación con los servicios sociales de la zona (CEAS, asociaciones vecinales, Secretariado Gitano...) y con otras instituciones que incidan en el proceso educativo del alumnado.
- Realizar la memoria anual de actuaciones del EOEP en el centro.

10 – COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

Todo el personal responsable del alumnado con necesidades educativas mantendrá una estrecha relación con las familias, informando y colaborando en distintos ámbitos con ellas.

La colaboración con las familias, según el personal correspondiente, es el siguiente:

DIRECCION DEL CENTRO

- Atender a las familias cuando lo soliciten para ofrecer información o asesoramiento en las diversas situaciones en que sea necesario.
- Informar sobre becas o recursos que pueden solicitar las familias.
- Impulsar la participación de las familias en las actividades del centro.
- Solicitar la autorización por parte de las familias, sobre todo de los padres o tutores legales del alumnado, para poder realizar los apoyos y refuerzos fuera del aula por parte del profesorado del centro.
- Ayudar y estar presente en entrevistas y otras situaciones, siempre que las familias así lo soliciten.

JEFATURA DE ESTUDIOS

- Atender a las familias cuando lo soliciten para ofrecer información o asesoramiento en diversos temas relacionados con el alumnado.
- Impulsar la participación de las familias en las actividades del centro, en colaboración con la dirección del centro.
- Estar presente en entrevistas de las familias con el profesorado del centro, sobre todo en casos de problemas de convivencia.

TUTORIAS

- Intercambiar información sobre el alumnado. Mantener, como mínimo, una entrevista individual a lo largo del curso.
- Atender a las familias cuando lo soliciten, siempre siguiendo los cauces establecidos en el centro.
- Informar sobre las necesidades educativas y las medidas que se van a desarrollar en el curso con el alumnado.
- Orientar e informar sobre la evolución del alumno. Remitir los informes y boletines de las evaluaciones trimestrales.
- Comunicar las decisiones del equipo docente sobre la promoción del alumnado.
- Establecer acuerdos para favorecer el proceso educativo.
- Solicitar la autorización de los padres cuando el alumnado necesite refuerzo educativo o apoyo fuera del aula.

PROFESORADO DE APOYO (PT, AL Y COMPENSATORIA)

- Mantener contacto directo con las familias para orientar y coordinar su actuación con el alumnado, en colaboración con el tutor.
- Remitir el informe trimestral de los avances del alumnado con el profesor especialista de apoyo.
- Asistir, cuando sea requerido, a las entrevistas que mantiene el tutor con las familias.

EQUIPO DE ORIENTACION EDUCATIVA

- Solicitar la autorización para llevar a cabo una evaluación psicopedagógica por parte del Equipo de Orientación.
- Informar sobre los resultados de los estudios psicopedagógicos realizados al alumnado.
- Asesorar sobre los recursos educativos y sociales, programas, pautas educativas...
- Charlas formativas a las familias.

11 – EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El plan de atención a la diversidad es un documento dinámico, que siempre está sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación.

En las reuniones programadas del Equipo de Apoyo y en las sesiones trimestrales de evaluación, se analizarán las medidas adoptadas con el alumnado que presenta necesidades educativas específicas.

Al finalizar el curso escolar, con las aportaciones del profesorado, el equipo directivo establecerá una valoración final del plan y realizará propuestas de mejora para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que se incluirán en la Memoria Anual del Centro.

Para una mejor evaluación del plan, se van a ajustar una serie de indicadores a tener en cuenta para realizar dicha evaluación:

- 1- Adecuación del Plan de Atención a la Diversidad a las características del centro. Para ello se revisará:
 - Valorar las medidas ordinarias y específicas que se aplican en el centro.
 - Valorar los procedimientos para detectar y valorar al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

- Valorar los recursos materiales y personales con que cuenta el centro.
 - Una vez revisado todo esto, proponer propuestas para mejorar o aprovechar mejor estos recursos.
- 2- Revisar el alumnado que ha recibido apoyo especializado y qué grado de cumplimiento de los objetivos propuestos con cada uno de ellos se ha llevado a cabo. Sacar conclusiones y realizar previsiones sobre este curso, para aplicarlo al curso siguiente.
 - 3- Indicar que alumnado ha recibido refuerzo educativo y que porcentaje ha superado sus dificultades. Realizar un cuadro con las previsiones para el próximo curso.
 - 4- Analizar las actividades realizadas con las familias y valorar el grado de satisfacción con ellas. Elaborar una lista de fortalezas y debilidades para mejorarlo el próximo curso.
 - 5- Indicar que actividades formativas ha realizado el profesorado relacionadas con la atención a la diversidad. Realizar propuestas para el próximo curso, indicar necesidades que se han detectado, proponer cursos al CFIE.
 - 6- Revisar las coordinaciones con otras instituciones y organismos para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Valorar seguir con estas colaboraciones el próximo curso, o bien mejorarlas.
 - 7- Valorar otros programas que se desarrollan en el centro que influyan de alguna forma en el progreso del alumnado con necesidades educativas. Indicar en la memoria final las propuestas de mejora y como han influido positivamente en el alumnado.

